

# ORDENANZA N° 972/2017

**VISTO:**

**EL** acta de toma de posesión del inmueble designado como Lote N° 525988-56463, ubicado en Colonia El Trabajo, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de una superficie mayor total de aproximadamente sesenta y tres hectáreas, ocho mil setecientos metros cuadrados (63 ha, 8.700,00 $m^2$), número de cuenta 30-02-0257868-7, inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 501.279, destinado a la construcción de la planta de tratamiento de líquidos cloacales en nuestra localidad;

**Y CONSIDERANDO:**

**QUE** la presente acta tiene por objeto dos cuestiones: 1) formalizar lo consentido y acaecido en los hechos desde el momento de la adquisición con fecha 24 de julio de 2015, aprobada por ordenanza n° 776/2015, por parte de la Municipalidad de Devoto al Sr. BATTISTINO, de una octava parte indivisa, lo cual en dicha oportunidad colocó al municipio como condómino del Sr. Rodrigo Julián Aylagas y de la Sra. María Cristina Boetto de Schiffo, lo que significo derechos y acciones sobre siete hectáreas, nueve mil ochocientos treinta y siete con cinco metros cuadrados (7 ha, 9.837,5 $m^2$) de las diez (10) hectáreas que hoy se demarcan en virtud de la ley 10.470 y 2) La demarcación e inclusión por venta consentida y consecuente adquisición por parte del Municipio, de las dos hectáreas ciento sesenta y dos con cinco metros cuadrados (2 ha 162,5 $m^2$) restantes, que unidas a las 7 ha, 9.837,5 $m^2$ de propiedad de la Municipalidad referidas al punto 1, conforman las diez (10) hectáreas a que hace referencia la ley 10.470.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1°: REFRENDAR y APROBAR** el acta de demarcación, de medidas lineales angulares y de superficies, colocación de mojones y alambrado de la futura planta de tratamiento de líquidos cloacales en nuestra localidad, que como ANEXO I se adjunta a la presente.-

**Artículo 2°: PRESTAR CONFORMIDAD y AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir del Señor Rodrigo Julián Aylagas y de la Sra. María Cristina Boetto de Schiffo los derechos y acciones de las dos hectáreas ciento sesenta y dos con cinco metros cuadrados (2 ha 162,5 $m^2$) referidas en

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



el acta refrendada por el artículo precedente, abonando por cada una de ellas la suma de dólares estadounidenses doce mil (12.000.-) o su equivalente en pesos, a fin de integrar la totalidad de las diez (10) hectáreas necesarias para el desarrollo de la obra.-

**Artículo 3°: REGISTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 17 de Noviembre de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 157 de fecha 21 de Noviembre de 2017.-

**Jonatan E. Bartellone**
**Secretario del H.C.D.**

**Marina E. Rinaudo**
**Presidenta del H.C.D.**